



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 18 de diciembre de 1997, la parroquia ANCONCITO, "Puerto Pesquero" del cantón Salinas, en la provincia del Guayas, orgullosamente cumple SESENTA AÑOS DE SU PARROQUIALIZACION;

Que la parroquia de Anconcito, a base de esfuerzo y sacrificio de sus habitantes ha luchado por el desarrollo y progreso para prosperidad del Cantón, la Provincia y el País;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar la salutación patriótica de la Legislatura, a la parroquia ANCONCITO en su SEXAGESIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION, augurándole éxitos futuros para su total engrandecimiento.

Apoyar desde la Función Legislativa en forma oportuna, los requerimientos que sus representantes formulen en el seno del Congreso Nacional.

Delegar al señor Doctor Fausto Fajardo Espinoza, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL